



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-MPHy

Caraz, 03 de enero del 2023

VISTO: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHy-CZ., de fecha 08 de julio del 2013, el Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se crea el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Informe N° 001-2023-MPHy/02.10, de fecha 03 de enero del 2023, del Gerente Municipal; el proveído, de fecha 03 de enero del 2023, del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*";

Que, el Art. 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2022/MPHy-Cz., de fecha 09 de agosto del 2022, se designó al Lic. John Norman Becerra Gutiérrez, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, habiéndose realizado las elecciones regionales y municipales para el periodo 2023-2026, el periodo de gobierno municipal 2019-2022 culmina el día 31 de diciembre del 2022; así como, la designación de los funcionarios de confianza designados en este gobierno municipal;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MPHy/02.10, de fecha 03 de enero del 2023, el Gerente Municipal dirigiéndose al señor Alcalde, presenta su propuesta de designación de funcionarios, a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente;





Que, mediante proveído, de fecha 03 de enero del 2023, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose a la Secretaría General, solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, designando a partir de la fecha a los siguientes profesionales: **1)** CPC Kendy Yesenia Bernaldo Sánchez, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas; y **2)** Mg. David Noé López Olivera, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; **3)** Ing. Juan Oscar Robles Sartori, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; **4)** Mg. Elías Manrique Melgarejo Osorio, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; **5)** Abg. Yovana Maritza Zelaya Polo, en el cargo de Gerente de Transportes; **6)** Abg. Mg. Lorenzo Sabino Menacho Rivera, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; **7)** Ing. Zootecnista Juan Armando Asís Lavado, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico; **8)** Lic. Psicología Ángela Elva Pichac Margarito, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abg. YOVANA MARITZA ZELAYA POLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con una remuneración mensual de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 187-2022/MPHy-Cz., de fecha 09 de agosto del 2022 y demás normas municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE